DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.086 | Lunes 25 de Octubre de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2029321

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 298, de fecha 13 de octubre de 2021, del Gobierno Regional del Biobío ha resuelto prohibir la circulación de vehículos motorizados en calle Bombero Fuentes, en toda su extensión, los días 16/10/2021, 23/10/2021 y 06/11/2021, en el horario comprendido entre las 9:00 a las 17:30 horas, a fin de permitir ejecución de faenas de reemplazo de postación de tendido eléctrico, a cargo de la empresa Ingelec Ltda., por mandato de CGE. La resolución exenta con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Rodrigo Díaz Wörner, Gobernador Regional, Gobierno Regional del Biobío.

